



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES	Periodo de Seguimiento	Del: 1.Jul.2015	Al: 31.Dic.2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional del FONCODES			

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
005-2005-2-0197 <i>Presuntas Irregularidades en la Unidad Operativa COOPOP Lima y Callao</i>	1	Inicio de Acciones Legales	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
011-2006-3-0049 <i>Informe de Auditoría sobre Aspectos Operativos Complementarios al Examen de los EE FF al 31.Dic.2005</i>	6	Se recomienda que el Jefe de la U. Administrativa, disponga que las Unidades competentes, analicen las diferencias determinadas entre los registros contables y el inventario físico de muebles, maquinaria y equipos, que permita su conciliación y ajuste en los estados financieros.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
012-2006-2-4382 <i>Examen Especial al Equipo de Trabajo de Logística</i>	1	AL DIRECTOR EJECUTIVO En merito a las atribuciones establecidas en el inciso e) del ART. 15° DE LA Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, se recomienda disponer la adopción de las acciones administrativas respecto a la responsabilidad identificada a los funcionarios comprendidos en las Observaciones n°s 1 al 15 del presente informe.	NO APLICABLE





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
006-2007-2-4382 <i>Examen Especial al Equipo Zonal Cuzco</i>	2	A la D.E: Disponga que el E.T de Asesoría Legal, gestione y sustente la expedición de la resolución autoritativa mediante la cual se autorice al Procurador Público Ad Hoc encargado de los Asuntos Judiciales de FONCODES, a efectos de que inicie las acciones legales contra los Agentes que han intervenido en la ejecución de las obras: "Pequeño Sistema de Riego Cahuaya baja", "Agua Potable Patria Ampliación y Mejoramiento" y "Defensa Ribereña Qquenco" por los hechos evidenciados en la Obs N°s 2, 4, 5, 6 y 7 del presente informe.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
026-2008-3-0049 <i>Informe de Auditoría sobre Aspectos Operativos Complementarios Año 2007</i>	4	Recomendamos a la administración de FONCODES definir acciones extraordinarias tendentes a liquidar los 540 proyectos de infraestructura (Conclusión N° 3).	RETOMADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
006-2009-2-4382 <i>Examen Especial al Equipo Zonal Puno</i>	2	Al Director Ejecutivo: Disponga que la Unidad Administrativa inicie las acciones administrativas y/o legales que corresponda para el recupero del pago indebido realizado.	EN PROCESO
N° de informe y nombre	N° de la	Recomendación	Situación o estado de implementación de la



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

del informe	Recomendación		recomendación
046-2009-3-0049	3	Recomendamos a la administración de FONCODES definir acciones extraordinarias tendentes a liquidar los 293 proyectos de infraestructura.	RETOMADA
<i>Informe de Auditoría sobre Aspectos Operativos Complementarios de la Auditoría a los EEFF al 31.Dic.2008</i>			
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
005-2010-2-4382	2	Que la UA y la Jefatura del E.T Logística, en coordinación con el E.T de Asesoría Legal, realicen las gestiones más efectivas para efectuar el cobro de S/ 3 292,95 al contratista Grupo LEAFAR SAC en aplicación de la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación del contrato; en caso de no efectuar el recupero, realizar las acciones administrativas/legales correspondientes contra los responsables de la omisión en la aplicación de la antes	EN PROCESO
<i>Examen Especial a la Unidad Administrativa-Logística-Tesorería-Periodo 2009</i>			
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
012-2010-3-0049	3	Recomendamos a la administración de FONCODES definir acciones extraordinarias tendentes a liquidar los 130 proyectos de infraestructura social e infraestructura económica de fomento productivo.	EN PROCESO
<i>Informe de Auditoría sobre Aspectos Operativos Complementarios de la Auditoría a los EEFF al 31.Dic.2009</i>			



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
003-2011-2-4382 <i>Examen Especial al Núcleo Ejecutor de Distribución - NED</i>	6	AL PROCURADOR PÚBLICO DEL MIMDES: Interponga las acciones legales, respecto de los indicios razonables de comisión de delitos de concertación entre el señor Jose Gabriel Rubio Méndez, Asistente Logístico del NED y la Empresa DAD GRAPH S.A.C, con el propósito de favorecer la adjudicación del servicio de impresión de afiches a la referida empresa utilizando cotizaciones falsas, ocasionando una sobrevaluación ascendente a S/. 7 000,00.	IMPLEMENTADA
004-2011-2-4382 <i>Examen Especial a los Equipos Zonales Lima-Cuzco</i>	1	En mérito a las atribuciones establecidas en el inciso e) del artículo 15 de la ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR, disponga la adopción de las acciones administrativas respecto a la responsabilidad identificada a los servidores comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 3 y 4 del presente informe.	IMPLEMENTADA
002-2012-2-4382 <i>Examen Especial al Equipos Zonal Huancayo</i>	2	El Jefe del EZ disponga las acciones Administrativas y/o Legales contra los agentes que intervinieron en la elaboración de un estudio deficiente por subdimensionamiento de la captación en el proyecto "Construcción canal de riego Astillería, Dist Sto. Domingo de Acobamba Huanca yo-Junín", Convenio N° 112010-0030, Ing. Adela Matos Nieto, Proyectista e Ing. Rosario Pilar Coz Apumayta, Evaluadora de Proyectos; así como de los agentes que durante la ejecución no advirtieron el mencionado subdimensionamiento Ing. Christian Padilla Delgadillo; Residente de Obra e Ing. William Pérez Picón, Supervisor de Proyectos, generando un perjuicio d S/9,907 (costo de reposición) y de ser el caso los daños y perjuicios deriven del hecho observado. Asimismo disponga se efectúe las coordinaciones del caso con el N.E	EN PROCESO





PERÚ

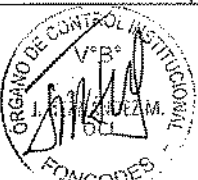
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Promociones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

		del Proyecto y las autoridades distrital y provincial, para que se realice la evaluación técnica de la conveniencia de disponer d una nueva captación con las dimensiones apropiadas y que con tenga conforme a la buena práctica de la ingeniería, de una cámara de sedimentación y d carga para asegurar el buen funcionamiento de la tubería de conducción entre la captación y otra cámara de sedimentado.	
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
005-2012-2-4382 <i>Examen Especial al Equipo Zonal Huancavelica</i>	7	Disponga inicio de acciones administrativas y/o legales correspondientes para el recupero de la inversión de la obra "Sistema de Riego Ccaccapaqui" contra los agentes que intervinieron en la deficiente elaboración del perfil del proyecto (...)	EN PROCESO
006-2012-2-4382 <i>Examen Especial al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos</i>	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad del ex servidor comprendido en la observación n° 1 por corresponder a su competencia.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
REFORMULADO 001-2013-2-4382 <i>Verificación de Denuncia Sobre</i>	1	Que se efectúen las acciones para el deslinde de la responsabilidad administrativa que correspondan aplicar al funcionario y servidor comprendidos en la observación n. °1, por corresponder a su competencia.	EN PROCESO



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



PERU

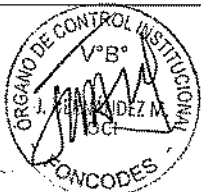
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Institución de Promoción Social

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Presuntas Irregularidades en la Unidad Territorial Ayacucho	2	Disponer la difusión de la Directiva n° 006-2011-CG/GSND - Sistema Nacional de Atención de Denuncias aprobada con la Resolución de Contraloría N° 184-2011-CG y actualizada con la Resolución de Contraloría N° 385-2011-CG, entre el personal de la Entidad a efecto que se tome conocimiento del procedimiento y requisitos para la atención de denuncias.	IMPLEMENTADA
	3	Se formulen lineamientos a efecto que en las contrataciones administrativas de servicios de personal que realice la labor de transferencista de obras, se establezca un control del avance mensual de las prestaciones en función del cumplimiento de metas y resultados obtenidos.	IMPLEMENTADA
	4	Efectúe a través de la Unidad de Inversiones Facilitadoras de Oportunidades Económicas y de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas la supervisión y monitoreo de las actividades de la jefatura de la Unidad Territorial Ayacucho, a efecto de exigir mayor diligencia en el proceso de supervisión de obras y asimismo de apoyar en el seguimiento de las obras problemas o gestiones ante otros organismos, por el aporte de la contrapartida, a fin de que los objetivos institucionales se cumplan a cabalidad.	IMPLEMENTADA
	5	Previo al inicio de los proyectos aprobados, que cuenten con financiamiento municipal, la Unidad Territorial de Ayacucho deberá contar con el monto total para la ejecución de los mismos con la finalidad de evitar paralizaciones que posterguen el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, en coordinación con la Unidad de Inversiones Facilitadoras de Oportunidades Económicas deberá evaluar la posibilidad de estimarlo necesario, de efectuar verificación de la estabilidad del talud resultante del proceso constructivo, con la finalidad de determinar si con el muro existente se cumple con las exigencias de sostenimiento del talud, el costo podría ser gestionado a la Municipalidad Distrital de Vinchos (Entidad que redujo el aporte comprometido).	IMPLEMENTADA



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Promoción Social

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

	6	En coordinación con la Unidad Territorial Ayacucho, efectúen las acciones necesarias a fin de superar el problema técnico en la tecnología de riego tecnificado, al existir fuertes pendientes del terreno y dispersión de las viviendas de los beneficiarios, que lleva a tener estructuras complementarias para aminorar la presión del agua y a tener más longitud de redes de agua, lo cual estría incidiendo en el incremento de los costos.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 004-2013-2-4382 <i>Examen Especial al Equipo Zonal Huánuco</i>	2	Al DE: Coordine con la Procuraduría Pública del MIDIS a fin que efectúe el seguimiento e impulse las causas seguidas ante el Tercer Despacho de Investigación de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y el Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria, llevadas a cabo por procuraduría Anticorrupción y por el asesor legal de la U.T Huánuco, en la que es parte FONCODES.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
INFORME N° 034-2013-3-0044 Auditoria a los EEFF a FONCODES al 31.Dic.2012	1	d) En concordancia a las necesidades de FONCODES establecer prácticas y procedimientos que orienten el cumplimiento de los objetivos programados	EN PROCESO
	4	El D.E, disponga para que el gerente de la U. Administrativa a través del órgano encargado de las contrataciones, se adopten las acciones necesarias para que las áreas usuarias, formulen sus requerimientos de forma adecuada y real previsión a sus necesidades de bienes y servicios, en función a su asignación presupuestal y metas institucionales, con propósito de cautelar la ejecución y supervisión del Plan Anual de Adquisiciones-PAC El D.E, disponga para que el gerente de la U. Administrativa adopte las acciones necesarias a través del órgano no encargado de las contrataciones, áreas usuarias y Comités Especiales de FONCODES,	IMPLEMENTADA



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



PERU

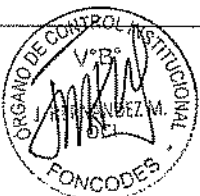
Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Administración de Prácticas Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

		cumplan estrictamente con sus actividades conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	
	6	<p>Como resultado de la evaluación de los procesos legales se recomienda:</p> <p>a) Que el Procurador Público del MIDIS y Contabilidad de la entidad lleven a efecto coordinaciones con el objeto de establecer el estimado económico de las contingencias derivadas de los procesos legales seguidos con FON CODES aplicando lo dispuesto en la mencionada NICSP N° 19, con la finalidad de optimizar dicha calificación para su correcta incorporación a los EE.FF, con la anotación correspondiente.</p> <p>b) Que el D.E de FONCODES, coordine con el señor Ministerio del MIDIS, a fin de que estimen la conveniencia de adquirir un SOFTWARE para el sector a fin de lograr una mayor eficiencia y celeridad del servicio en la Procuraduría Pública y en todo el pliego.</p>	IMPLEMENTADA
	11	<p>Que el D.E, a través del Gerente de la Unidad de Administración, disponga:</p> <p>a) Se solicite a los Procuradores, información actualizada, sobre situación de las Cobranzas a los Núcleos Ejecutores, y sobre la base de ello, se registren las Provisiones para los saldos de dudosa cobranza; y/o,</p>	EN PROCESO
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
<p>INFORME</p> <p>N° 001-2014-2-4382</p> <p>Examen Especial a la U. Territorial Cajamarca</p>	1	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO, disponga que:</p> <p>Con el apoyo de la Unidad de Asesoría Legal, se gestione ante el Procurador Público del MIDIS, encargado de los asuntos judiciales del FONCODES, el inicio de las acciones legales correspondientes, contra los agentes: Residente y Supervisor de Proyectos, responsables de los hechos expuestos en el presente informe.</p>	IMPLEMENTADA



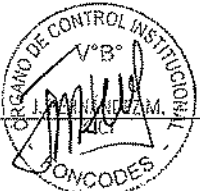
FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Table with 4 columns: N° de informe y nombre del informe, N° de la Recomendación, Recomendación, Situación o estado de implementación de la recomendación. Rows include report details and specific recommendations regarding administrative actions and project investments.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la consolidación del Mar de Grau”

	3	UIFOE:	
		<p>Evalué la conveniencia que a fin de reforzar los controles internos previos, concurrentes y posteriores existentes en todo el proceso que conlleva la aprobación del financiamiento de proyectos según los expedientes técnicos, se establezca en la Directiva de “Aprobación del Financiamiento de Proyectos, de Ampliaciones y/o de Anulaciones del Financiamiento de Proyectos” que los informes emitidos por los evaluadores de las Unidades Territoriales mediante los cuales presentan los expedientes técnicos al CTAP, contemplen la opinión técnica de la verificación de los componentes del expediente técnico (metrados, elaboración de planos, presupuesto y otros aspectos técnicos) y de corresponder se deje evidencia de su corrección, a efecto de minimizar riesgos que afecten la confiabilidad de los expedientes técnicos.</p>	
	4	<p>Con la finalidad de reforzar los controles internos previos, concurrentes y posteriores, en coordinación con las Unidades Territoriales, diseñen mecanismos de Supervisión que permitan en momentos determinantes verificar su adecuado proceso constructivo y asegurar la calidad de las obras / proyectos a su cargo, debiendo para tal fin contar con un plan de Supervisión aprobado por la respectiva Unidad Territorial, el mismo que a través de los informes del Jefe de la Unidad Territorial debe ser monitoreado por la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas – UIFOE y/o Unidad de Generación de Oportunidades Económicas – UGOE de la Sede Central de FONCODES, aspecto que permitirá alertar y adoptar los correctivos en forma oportuna respecto a las deficiencias en su ejecución.</p>	EN PROCESO
	7	<p>En coordinación con la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas – UIFOE, evalúen la conveniencia de realizar la reparación y reforzamiento y/o efectuar un nuevo cerco para los tramos siguientes: primer tramo de la línea quebrada y tramo frontal, en base a una evaluación estructural de los tramos citados del proyecto “Ampliación de la Infraestructura de la Institución Educativa Salaverry del A.H Alto Salaverry – Trujillo – La Libertad”, convenio n.º 06-2010-0043, así también, se evalúe la conveniencia de la reparación y/o ejecución de un nuevo piso de cemento en los ambientes de los módulos del proyecto, a fin de que a través de una ampliación presupuestal se efectúe los trabajos a determinar, con la finalidad de cumplir con el objetivo previsto en el</p>	IMPLEMENTADA





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Promoción Social

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
003-2014-2-4382 <i>Examen Especial a la Coordinación de Logística</i>	1	A la Dirección Ejecutiva: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los exfuncionarios y ex servidor de la Entidad comprendidos en la observación, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
	2	A la Unidad de Administración: Disponer que en cautela de los intereses de la entidad, la Coordinación de Logística fortalezca los controles internos del área de Control Patrimonial, estableciendo mecanismos de control que resulten necesarios, a efectos de que la contratación de los seguros patrimoniales y personales, se realicen de manera conveniente y en estricto cumplimiento de la normatividad y principios que rigen las contrataciones del estado.	EN PROCESO
	3	Disponer las acciones para la implementación de las recomendaciones señaladas en los Memorando de Control Interno n.ºs 1 y 2, a fin de superar las deficiencias identificadas como resultado de la revisión y evaluación selectiva de la estructura de control interno.	EN PROCESO
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Administración Regional de Arequipa

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

004-2014-2-4382	3	Disponga que los encargados de Evaluación y Supervisión de Proyectos de la Unidad Territorial, en coordinación con la dirección de la Institución Educativa evalúen la conveniencia de realizar la adecuación e implementación del "ambiente de cocina" y/o adecuación de dicho ambiente a uno de los ambientes complementarios y administrativos establecidos en la "Norma Técnica para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular – Inicial", con la finalidad de mejorar las condiciones físicas y se brinde un mejor servicio de educación inicial en la I.E. n.º 517 del Centro Poblado de Tunanmarca, en cumplimiento del objetivo del Convenio.	EN PROCESO
<i>Examen Especial a la U. Territorial Huaraz</i>			
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
005-2014-2-4382	1	En mérito a las atribuciones establecidas en el inciso e) del artículo 15 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, disponga la adopción de las acciones administrativas respecto a la responsabilidad identificada al Jefe de la Unidad de Proyectos Especiales, comprendido en la observación n.º 1 del presente informe.	IMPLEMENTADA
<i>Examen Especial Compras MyPerú Calzado Escolar</i>			
	2	La Unidad de Proyectos Especiales – UPE, en su calidad de responsable de los proyectos especiales, disponga en programas similares, efectúe las coordinaciones con las entidades que participan en los Programas Compras a MYPERÚ, a fin de establecer mecanismos que permitan realizar una adecuada supervisión a todo el procesos de distribución, a fin de que el sustento de la entrega de los bienes se encuentre debidamente formalizada y acreditada.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
006-2014-2-4382	1	A LA DIRECTORA EJECUTIVA: Poner a conocimiento del Procurador Público a cargo de los asuntos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que inicie las	EN PROCESO
<i>Examen Especial Verificación de Denuncia</i>			



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Administración de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

sobre <i>Presuntas Irregularidades en la Unidad Territorial Ayacucho, periodo del 2 de enero al 31 de diciembre 2012</i>		acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el informe especial	
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
054-2014-3-0044 <i>Informe Largo de Auditoría de los EE FF al 31.Dic.2013</i>	2	b) Que la Dirección Ejecutiva disponga que el área competente implemente la evaluación ExPost de los Proyectos de Inversión llevados por el FONCODES y así mismo la Dirección Ejecutiva disponga el nombramiento de una comisión de alto nivel conformadas por representantes de todas la áreas involucradas, para que analice y estudie los factores limitantes que impiden la ejecución de estos Proyectos y recomiende las medidas correctivas necesarias para su superación (Conclusión "b")	IMPLEMENTADA
		e) Que la Dirección Ejecutiva disponga las acciones correctivas que correspondan para su inmediata recuperación (Conclusión "e")	IMPLEMENTADA
		f) Que la Dirección Ejecutiva disponga que las áreas Técnicas efectúen una evaluación más realista de los Plazos de ejecución de las obras, considerando los factores de Estacionalidad, y demoras en la Pre-Inversión y en su aprobación (Conclusión "f")	IMPLEMETNADA
		g) Que la Dirección Ejecutiva disponga que la Unidad de Proyectos Especiales, de acuerdo a sus funciones establecidas, implemente las correspondientes a las de Supervisión y Control, efectuando la evaluación de los Proyectos y tomando las acciones correctivas correspondientes (Conclusión "g")	EN PROCESO
		Se recomienda que la Entidad logre la integración de sus sistemas informáticos para obtener un aprovechamiento óptimo de las labores críticas existentes en FONCODES, consiguiendo de esta	



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

	4	manera la integridad de la información, veracidad y disponibilidad de la misma para una adecuada toma de decisiones	EN PROCESO
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
001-2015-2-4382 <i>Auditoria de Cumplimiento a FONCODES- Coordinación de Logística "Proceso de Contratación de Servicios"-Periodo 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2014</i>	1	A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y exfuncionario del Fondo de Cooperación para Desarrollo Social – FONCODES, comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	PENDIENTE
	2	A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Disponer que en cautela de los intereses de la entidad, la Coordinación de Logística establezca mecanismos de control que resulten necesarios, a efectos que la prestación de los distintos servicios, se realicen de manera conveniente y en estricto cumplimiento de los contratos, normatividad y principios que rigen las contrataciones del estado; asimismo, se dé cuenta de las acciones referidas a la aplicación efectiva de la penalidad a que hubiere lugar.	IMPLEMENTADA
	3	A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Disponer que la Coordinación de Logística implemente los correctivos que resulten necesarios, a efectos que la estimación presupuestal de los servicios en el PAC se sustenten razonablemente; asimismo, que la documentación exigida a los contratistas y la conformidad de la prestación, se ejecuten en estricto cumplimiento de los términos establecidos en los respectivos contratos; además efectuar la conciliación entre los reportes de mensajería y los cargos físicos, con la finalidad de establecer si los pagos se ajustan al contrato y bases.	EN PROCESO
	4	A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Disponer que los comités especiales, den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, en lo que respecta a la formulación de documentos como en la evaluación de los mismos; a fin de mejorar el sistema de control interno en el desarrollo de los procesos de selección. (Conclusión n.º 3)	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
002-2015-2-4382 <i>Auditoria de Cumplimiento a FONCODES-Unidad</i>	1	A la Unidad de Administración: Disponga a la Coordinación de Recursos Humanos que proponga políticas adecuadas para la designación de Jefaturas de unidades	IMPLEMENTADA





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Territorial Chiclayo" Proceso de Obras Ejecutadas a través de Convenios de Financiamiento n°		territoriales, a efecto que se aseguren la continuidad en el desempeño del cargo y desarrollen con eficacia las acciones programadas, garantice la transparencia en la rendición de cuentas de su gestión y del compromiso con la Entidad.	
0320130056; 0320130059, 0320130061"-Periodo 1 de Enero al 31.Dic.2014	2	A la Unidad de Administración: Deberá evaluar realizar las coordinaciones con las compañías de seguros, a fin de brindar el apoyo necesario para la contratación de pólizas de seguros a nivel nacional por parte de los núcleos ejecutores y contar con alternativas requeridas por su condición de temporalidad y rotación alta de asegurados.	IMPLEMENTADA
	3	A LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES Realice las acciones que correspondan para que FONCODES gestione los recursos necesarios provenientes del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos -KfW para la liquidación de los referidos Convenios.	IMPLEMENTADA
	4	A LA UNIDAD FACILITADORA DE OPORTUNIDADES ECONOMICAS A través de los Supervisores Generales de la sede central verifiquen el cumplimiento del proceso de liquidación de los 33 convenios de Fortalecimiento Municipal Componente 02: Desarrollo de capacidades en gestión de inversiones, y realicen el seguimiento oportuno de las liquidaciones de Oficio /Liquidación de Convenios Resueltos; asimismo instruyan y recomienden a los Supervisores de la Unidad Territorial Chiclayo respecto a las acciones que deben realizar para que se proceda a la liquidación de convenios incursos en dichos causales previstos en la normatividad vigente, a efecto que cumplan con los plazos establecidos.	EN PROCESO
	5	A LA UNIDAD TERRITORIAL CHICLAYO Que la asignación de proyectos a los Supervisores de la Unidad	IMPLEMENTADA



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



PERU

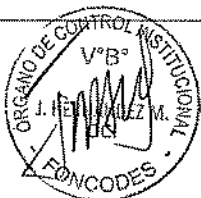
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Administración Regional de Arequipa

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

		Territorial guarden relación con su formación profesional a fin de asegurar su eficaz y eficiente desempeño; y fortalezca los controles internos al proceso de Supervisión de proyectos.	
	6	A LA UNIDAD TERRITORIAL CHICLAYO Disponga que el Supervisor de la Unidad Territorial monitoree que los núcleos ejecutores cumplan con contratar oportunamente las pólizas de Seguro contra accidentes, y que las cobertura de los mismos abarque el periodo de ejecución del proyecto, a fin de evitar contingencias en caso de algún siniestro.	EN PROCESO
	7	A LA UNIDAD TERRITORIAL CHICLAYO Efectúe las coordinaciones necesarias con los encargados de la Administración y Mantenimiento de los proyectos mencionados, exhortando el cumplimiento del compromiso asumido de mantenimiento y conservación de la obra, a fin de garantizar la vida útil del bien y que el proceso de transferencia definitivo se realice sin imprevistos. Asimismo, coordinar con la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, sobre los efectos ocasionados a la población beneficiaria, por el actual estado situacional de la obra y la importancia de cumplir con la documentación requerida por la empresa Electro Norte a fin de que se reinicie el suministro eléctrico. Por último, hacer de conocimiento al Ministerio de Cultura, que los pobladores ubicados en la zona arqueológica adyacente al proyecto; no fueron considerados como usuarios. Por lo que, serían responsables en caso instalen los módulos de letrinas que actualmente obran en su poder; y con lo cual podrían afectar erróneamente a la imagen de FONCODES.	IMPLEMENTADA
	8	A LA UNIDAD TERRITORIAL CHICLAYO Elabore un plan de trabajo con plazos y metas, que permita agilizar el proceso de liquidación de los Convenios de Fortalecimiento Municipal, con el apoyo y supervisión de la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas (Liquidaciones) - UIFOE, a fin de cumplir con los plazos establecidos para la liquidación del programa.	EN PROCESO



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

	9	A LA UNIDAD TERRITORIAL CHICLAYO Disponga al Supervisor de la Unidad Territorial y al Encargado de Liquidación, instruyan a los miembros de los Órganos Representativos de los Núcleos Ejecutores Mixtos (ORNEM) y Agentes, respecto al cumplimiento de lo normado para el pago de los agentes y retención y cancelación del Fondo de garantía, además de las acciones administrativas y legales que podría ocasionar su incumplimiento.	IMPLEMENTADA
	10	A LA UNIDAD TERRITORIAL CHICLAYO Disponga que el proceso de asignación de proyectos a los agentes, se cifa a lo dispuesto en las Pautas para el Registro de Banco de Profesionales, de acuerdo a su disponibilidad (coeficiente de participación), y en casos de excepción, sustentar las debidas autorizaciones en las Acta de Asignación correspondientes; así como también realizar las coordinaciones con la Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas y Coordinación de Sistemas, a fin de establecer el momento de liberación de los coeficientes de participación y que el Sistema de Gestión de Proyectos - SGP refleje realmente los proyectos asignados a cada agente a fin de mejorar el control interno en la asignación de agentes para los proyectos.	EN PROCESO
	11	A LA UNIDAD TERRITORIAL CHICLAYO Disponga que los supervisores de la Unidad Territorial; cautelen que previamente a la ejecución de modificaciones no sustanciales de un proyecto se cuente con la adenda y sustento que apruebe la modificación planteada a efectos de garantizar la necesidad de ejecutar la modificación a la obra que garanticen la calidad técnica del proyecto, además que cautelen que la documentación técnica que sustenta la ejecución de la obra sea concordante con lo ejecutado, a fin de facilitar la transferencia.	IMPLEMENTADA
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación
006-2015-2-4382 Auditoria de Cumplimiento a la Unidad Territorial Puno	1	A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Fondo de Cooperación para Desarrollo Social – FONCODES, comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que sus inconductas	PENDIENTE



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de la Mujer y Papeles Personales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

		funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	
	2	A LA UNIDAD DE INVERSIÓN FACILITADORA DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS - UIFOE	EN PROCESO
		En coordinación con Tesorería y Contabilidad de la Unidad de Administración, implementen mecanismos de control que resulten necesarios, a efectos que el manejo y administración de los fondos de liquidación y los destinados a la transferencia de obras en las unidades territoriales, se realicen en forma transparente y adecuada, cautelando los intereses institucionales.	
	3	A LA UNIDAD DE INVERSIÓN FACILITADORA DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS - UIFOE	EN PROCESO
		Disponga los correctivos pertinentes, orientados a que la Unidad Territorial Puno en un plazo perentorio, dé cuenta de los S/. 47 470,35 administrados por el liquidador de convenios, que corresponden a recursos financieros asignados a los núcleos ejecutores para la ejecución de los proyectos que financia FONCODES; asimismo, monitoree que la unidad territorial sustente la liquidación de los fondos de transferencia de los convenios del período 2012 que a la fecha han sido formalmente transferidos, a fin culminar el proceso de rendición de cuentas.	
	4	A LA UNIDAD DE INVERSIÓN FACILITADORA DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS - UIFOE	EN PROCESO
		En coordinación con Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, desarrollen e impulsen la implementación de un manual de procedimientos para los procesos de evaluación, supervisión, liquidación y transferencias de las obras de infraestructura que administran las unidades territoriales; a fin de facilitar el desarrollo de los proyectos financiados por la institución.	
	5	A LA JEFATURA DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO	PENDIENTE
		Fortalezca el control interno en las etapas de supervisión y liquidación de los proyectos, relacionado con el sustento de los gastos como el uso de equipos, la cobertura del seguro de accidentes personales y la cancelación de los fondos de garantía; así también, que en los procesos de revisión y evaluación de los expedientes técnicos, se cautele el cumplimiento de las condiciones normativas para la elaboración de la fórmulas polinómicas. De otro lado, se solicite instrucciones respecto a los cheques de gerencia que se encuentran en poder del asistente administrativo de la unidad territorial, así como se realice arqueos periódicos de los fondos de acuerdo a lo normado.	
N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o estado de implementación de la recomendación



FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro, Lima, Perú
(511) 311-8900
www.foncodes.gob.pe



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Administración de Presupuesto y Gastos

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

039-2015-3-0000 <i>Reporte de Deficiencias Significativas al</i>	1	La Entidad debe concluir con el análisis de los importes registrados inicialmente como activos y que han sido registrados en cuentas de orden con la finalidad de contar con un detalle debidamente calificado y conciliado con las cuenta contables. Asimismo según la programación establecida, debe continuar con el inventario físico hasta completar el 100% de las obras financiadas por FONCODES.	EN PROCESO
31.Dic.2014	2	La Coordinación de Contabilidad debe realizar las regularizaciones contables correspondientes de acuerdo con las instrucciones remitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública Mediante Oficio No.059-2015-EF/51.03.	IMPLEMENTADA



